



ANUNCIO de 2 de abril de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013081341)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 2 de abril de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/230-2012	LAURENTI ANDREI IVASCU (TITULAR HOSTAL VERSUS)	LEY 28/2005	100 EUROS
S/247-2012	BALNEARIO FUENTES DEL TRAMPAL	REAL DECRETO 140/2003 REAL DECRETO 1945/1983	310 EUROS
S/251-2012	SILVERIO SILVA VARGAS	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS
S/253/2012	BERNABÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	LEY 28/2005	30 EUROS
S/266-2012	ANTONIO RAMÍREZ VARGAS	REAL DECRETO 2483/1986 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/131-2012, en materia de salud pública. (2013081342)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña,